



*Dirección General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes.*

Mendoza, 7 de Marzo de 2018.

Disposición N°510-DGCPyGB

Vista la nota presentada por el proveedor STRUGO, RUBÉN MARIANO, requiriendo la adecuación de los precios para la categoría (MJ) Materiales y accesorios de jardinería, y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rigió la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.180, y

CONSIDERANDO:

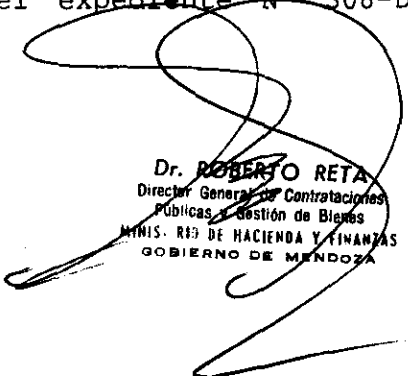
Que por Disposiciones N° 2384/17-DGCPyGB el Director General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80180/17/907, para las categorías antes enunciadas, con destino a los Organismos enunciados en el Art. 4° de la Ley N°8706.

Que el Art. 11 "Determinación del Precio" del "Pliego de Condiciones Particulares" dispone que en forma trimestral y a pedido del adjudicatario, el Órgano Rector podrá determinar el precio que regirá en adelante cuantificando el mismo con sujeción a la variación experimentada en el mercado público y privado, de los precios de referencia que se adopten en cada caso para la respectiva cuantificación. La Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes tomará como precios de referencia el valor que corresponda a los insumos y servicios representativos por su consumo masivo y/o su impacto presupuestario conforme la entidad del gasto que signifique su consumo. Identificando los insumos y servicios representativos en el Catálogo de Oferta Permanente, se verificará su precio de venta en el mercado público y privado (valor de referencia), recurriendo a diferentes fuentes de información objetivas y verificables. Los precios así relevados se utilizarán para la cuantificación del precio de los demás insumos y servicios que se encuentran disponibles en el Catálogo de Oferta Permanente, siempre que tengan homogeneidad o similitud con los insumos y servicios representativos relevados. La determinación del precio que regirá en adelante nunca será superior a la relación de valores entre los precios de la adjudicación y los de mercado, conforme la exhibida por los mismos al momento de la adjudicación.

Que la Subdirección de Licitaciones procedió a realizar la determinación de precios de acuerdo a lo autorizado en el Artículo N° 11 del Pliego de Condiciones Particulares de las categorías detalladas y conforme a lo solicitado por el proveedor STRUGO, RUBÉN MARIANO del expediente N° 308-D-17-01209.

SURDIRECTOR DGCPyGB
SECRETARÍA GENERAL

1


Dr. ROBERTO RETTA
Director General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes
MINIS. DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA



*Dirección General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes.*

A tal efecto se confeccionaron para cada categoría, cuadros nombrados como Anexo I - "Análisis de Determinación de Precios", y que forman parte integrante de este informe, y en donde se procedió a volcar valores de precios de acuerdo al siguiente detalle:

- Se procedió a identificar los insumos representativos que se analizarán, detallando en la columna "\$ CONVENIO" el precio con el que se comercializa el insumo en nuestro convenio.
- En la columna "\$ RELEVADO" se registró el valor histórico obtenido de las contrataciones anteriores al Convenio Marco N° 80.180, y que fueran gestionadas a través del Catálogo de Oferta Permanente. Las que podrá verificar de los comprobantes de Jardinería 2017.
- Se realizaron las búsquedas de precios actualizados para aquellos insumos previstos como representativos, comparando precio histórico y los relevados a través de página web (Mercadolibre-Easy) para determinar el porcentaje de incremento durante un periodo aproximado de tres meses. Para el caso de aquellos insumos que no guardaban similitud con el resto, se procedió a verificar el precio en mercado (ver comprobantes 2018), donde puede apreciarse que el incremento solicitado por el oferente sería conveniente en comparación con los relevados.

Luego se confeccionó un Anexo II - "Insumos con Precios Determinados", donde del porcentaje obtenido del análisis de determinación se comparó con el solicitado por el oferente, aplicando el más conveniente. Este porcentaje autorizado se ha de aplicar para todos los insumos que mantengan homogeneidad o similitud, detallados en la columna: "P.Unit.+Det.Aut".

Que de acuerdo al análisis realizado, se concluye que el adjudicatario tiene derecho a la determinación de los precios prevista por el art. 11° del Pliego de Condiciones Particulares, en la medida y para los insumos que se informan en el Anexo II - INSUMOS CON PRECIOS DETERMINADOS, de acuerdo a los porcentajes indicados en la columna "Determinación autorizada" del Anexo antes mencionado.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES
D I S P O N E:**

Artículo 1°- Determinar los precios de los insumos solicitados por el proveedor STRUGO, RUBÉN MARIANO para la categoría (MJ) Materiales y accesorios de jardinería, por los motivos expuestos en los considerando de la presente Disposición, a partir de la petición, siendo el día 9 de Enero

2

SUBDIRECTOR DGCPyGB
SECRETARÍA GENERAL

Dr. ROBERTO BETA
Director General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA



*Dirección General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes.*

de 2.018, de acuerdo al detalle del "Anexo II - INSUMOS CON PRECIOS DETERMINADOS", que se detalla a continuación de la presente.

Artículo 2° - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica para que proceda a conformar el Catálogo de Oferta Permanente correspondiente al Convenio Marco N° 80180/907, categoría: "(MJ) Materiales y accesorios de jardinería", de acuerdo a la determinación de precios autorizada por la presente Disposición.

Artículo 3° - Instrúyase a los Organismos compradores que hayan perfeccionado contrataciones con el proveedor STRUGO, RUBÉN MARIANO a partir de la fecha indicada en el Art. 1° de la presente, procedan a realizar los ajustes que correspondan a la determinación de precio, en las respectivas órdenes de compras emitidas a la fecha de la presente Disposición.

Artículo 4° - Notifíquese al oferente STRUGO, RUBÉN MARIANO en el domicilio electrónico denunciado en el Registro Único de Proveedores, publíquese en el Portal Web: www.compras.mendoza.gov.ar, agréguese copia de la presente Disposición a las actuaciones administrativas y archívese.

Dr. ROBERTO RETA
Director General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

SUBDIRECTOR DGCPyGB
SECRETARÍA GENERAL



*Dirección General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes.*

ANEXO I – ANÁLISIS DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS:

INSUMOS REPRESENTATIVOS CAT. MATERIALES Y ACCESORIOS DE JARDINERÍA							
INSUMO	DETALLE	PRESENTACIÓN	\$ CONVENIO	\$ RELEVADO*	\$ ACTUAL**	DIFERENCIA	% DET. OBTENIDA
3700400401	MANGUERA PARA RIEGO DE GOMA	METRO	37	34,85	42,58	7,73	22,18

* \$ RELEVADO: Precio obtenido de la información proporcionada del Catálogo de Oferta Permanente.
** \$ ACTUAL: Precio relevado de web Mercadolibre-Easy

ANEXO II – INSUMOS CON PRECIOS DETERMINADOS

Artículo	Descripción	Precio Unitario	Det. Solicitada	% Det. Obtenida	Det. Autorizada	P.Unit.+%Det.Aut.	Observaciones
3700400151	RASTRILLO CON RIENDA 16 DIENTES	130,00	10%	--	10%	143	https://www.easy
3700400401	MANGUERA PARA RIEGO DE GOMA	37,00	10%	22,18	10%	40,7	
3700400571	ZAPA CON CABO	270,00	10%	--	10%	297	
3700400652	TANZA 4,5 MM SECCION REDONDA	5,00	10%	--	10%	5,5	
53004016812	MANGUERA P.V.C. REFORZADA 3/4"	400,00	10%	22,18	10%	440	
53004016815	MANGUERA K10 TRICAPA APROBADA	25,00	10%	22,18	10%	27,5	
53004016816	MANGUERA K10 TRICAPA APROBADA	55,00	10%	22,18	10%	60,5	
53004016817	MANGUERA K10 TRICAPA APROBADA	110,00	10%	22,18	10%	121	
53004016818	MANGUERA K10 TRICAPA APROBADA	5500,00	10%	22,18	10%	6050	
5300401689	MANGUERA NEGRA DE P.V.C. REFORZADA	17,00	10%	22,18	10%	18,7	
5300401708	ESCALERA TIJERA DE MADERA	2680,00	10%	--	10%	2948	https://www.easy
5300401732	TELA MEDIA SOMBRA, 80% DE SOMBRA	61,00	10%	--	10%	67,1	https://www.easy

Dr. ROBERTO RETA
Director General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

SUBDIRECTOR DGCPyGB
SECRETARÍA GENERAL